Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 10 ABR 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-26058/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2025 – RAF 1114, referente a la adquisición de 600 metros cúbicos de leña en tacos con traslado y descarga a lugar a designar, para la Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 34/25 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 02/2025 Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibieron dos (2) cotizaciones, de los proveedores AMANTE ESCOBEDO MARIO FERNANDO C.U.I.T. N° 23-22959407-9 y OTEY MORENO HECTOR GASTON C.U.I.T. N° 23-18739704-9.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante acta de valuación de oferta correspondiente, se sugiere preadjudicar al proveedor AMANTE ESCOBEDO MARIO FERNANDO C.U.I.T. N° 23-22959407-9, la totalidad del renglón N° 1, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES CON 00/100 ($27.000.000,00), debido que se ajusta a lo solicitado y representa una propuesta económicamente conveniente para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 07/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con el FONDO PERMANENTE DE SUBSIDIOS – MBC Y J – USHUAIA.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2025 – RAF 1114.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) "Compra Directa por Compulsa Abreviada" y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/2023.

Por ello:

SECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad del renglón N° 1 de la Compra Directa N° 02/2025 – RAF 1114 por Compulsa Abreviada al proveedor AMANTE ESCOBEDO MARIO FERNANDO C.U.I.T. N° 23-22959407-9, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES CON 00/100 ($27.000.000,00), referente a la adquisición de 600 metros cúbicos de leña en tacos con traslado y descarga a lugar a designar, para la Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera,

...//2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 1114, U.G.G. 017MBC, U.G.C. MBC017, Inciso 50000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.C. e I. N° 13 / 25.-

MBCyJ
ALF
VAG

Gustavo Eduardo Grech
Secretario de Atención
Ciudadana e Inclusión
M.B.C. y J.